



INFORMA

REUNIÓN CON SGT

27 de MAYO 2016



UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno: 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org **Twitter:** @USIPAsaif
Depósito Legal: AS-331498

En la reunión está presente la Secretaria General Técnica y la nueva Jefa de Asuntos Generales. Se trataron los siguientes temas:

- Modificación de la circular con instrucciones para la solicitud de vacaciones
- Disfrute de la hora diaria de lactancia de los trabajadores/as con contratos temporales
- Problemática de los Vigilantes de noches del Centro Materno Infantil
- Situación de la Unidad de Primera Acogida después de su traslado al FUNDOMA
- Aumento de plantilla de Auxiliares Educadores/as en el CR Cabueñes
- Compensación de la ½ hora de pausa cuando no se puede disfrutar por las características del puesto de trabajo
- Aclaración de competencias sobre el personal entre la Directora y la Coordinadora del CAI Cabueñes
- Incidencia de la prórroga de una atribución temporal de funciones en la Oficina de Vivienda de Gijón
- Ropa de trabajo de 2015 y 2016

MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR CON INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE VACACIONES

Después de que el Comité hubiese reiterado la necesidad de modificar algunos aspectos que incumplían la legalidad vigente en la materia y de que **USIPA** se reuniese con el Director General de Función Pública para abordar esta cuestión, hay una rectificación por parte de nuestra SGT que deja sin efecto o modifica los principales escollos en todo este asunto:

- Aunque se mantiene como periodo de vacaciones preferente el comprendido entre los meses de junio a septiembre, **desaparece** el apartado segundo que hace referencia a que el disfrute fuera de estas fechas está sujeto a las necesidades del servicio entendiéndose que se da esta circunstancia cuando la ausencia al trabajo exija la sustitución del trabajador. Es decir, **las vacaciones no quedan supeditadas a necesidades de servicio, entendidas éstas como necesidad de sustituir las mismas.**
- También **se modifica lo relativo a los mínimos requeridos** para reconocer vacaciones en las mismas fechas, de modo que ahora **se considerará suficiente que permanezca el 50% de los mínimos establecidos** del personal de cada categoría que en el momento de su aprobación esté ocupando puestos de trabajo en el centro/unidad, por tener una relación fija (funcionario de carrera/personal laboral fijo) o de carácter temporal (interino en plaza vacante o en sustitución del titular con derecho a reserva de puesto). **Al menos deberá quedar una persona por turno y categoría.**

A efectos de publicidad, sacarán unas nuevas instrucciones para los centros que recojan lo anterior, si bien ya se está aplicando.

DISFRUTE DE HORA DIARIA DE LACTANCIA PARA TRABAJADORES/AS INTERINOS

Se expuso en la última reunión y quedamos a la espera de respuesta. Queremos que quien tenga el derecho pueda ejercerlo desde el primer día durante el tiempo establecido (cuando el menor tiene menos de 12 meses) y no quedar a la espera de una resolución por cada contrato que realice en ese periodo.

Desde SGT nos indican que ya habían acordado que ante situaciones en las que los contratos se repiten en el tiempo harían una única resolución que firman el mismo día. Ante el planteamiento que hacemos, conviene que la resolución tenga efecto desde el primer día, con independencia de cuando la reciba el/la trabajador/a.

PROBLEMÁTICA DE LOS VIGILANTES DE NOCHES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL

Planteamos este problema cuando se produjo el traslado de la UPA al FUNDOMA y en las instalaciones del Materno quedó sólo un Vigilante de la Administración. Cuando por la noche salta la alarma, sale a hacer las comprobaciones en las inmediaciones y desde la centralita de la empresa hacen una única llamada de comprobación para saber por qué saltó la alarma, sin que ésta se repita en caso de no establecer contacto telefónico. Ese protocolo funcionaba cuando había un 2º vigilante que podía contestar, pero ahora resulta absolutamente ineficaz, supone un gasto por un servicio que no surte efecto y no garantiza la seguridad de nuestros Vigilantes. El Director del centro tiene conocimiento de la situación. Queremos que se modifique el protocolo de seguridad en el Materno. Por otra parte, incluimos el problema suscitado esta semana en la UPA con motivo de que los Vigilantes de la Empresa de Seguridad han retornado a las instalaciones del Materno por considerar que es su centro de trabajo, quedando por tanto sin vigilancia la UPA. Insistimos en la necesidad de restituir el servicio cuanto antes. Se advierte que esto mismo podría suceder en el caso de las Limpiadoras de la contrata.

La SGT se puso en contacto con la Directora del Instituto de Infancia que es quien tiene que resolver este último asunto (nos indica que deberíamos dirigirle un escrito) y con la Dirección General de Justicia e Interior porque cree que no se ha hecho bien las cosas, ya que el traslado de los trabajadores de la Empresa de Seguridad debía de haberse producido después de un cambio en el contrato. Nos informa de que se contratará un Vigilante para la UPA y que se prevé que retornen 2 Vigilantes al FUNDOMA, pero haciéndolo como se tiene que hacer. Respecto al refuerzo, habló con Infancia y no lo considera necesario. En cuanto al protocolo de seguridad del Materno, comenta que es algo que también deberá resolver la Directora de Infancia.

SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE PRIMERA ACOGIDA DESPUÉS DE SU TRASLADO AL FUNDOMA

Desde que la Unidad salió del Materno hay un problema de falta de espacio que impide realizar el trabajo de manera adecuada. No reiteraremos todo lo expuesto en las reuniones de estos últimos días, por una parte la del Comité de Seguridad y Salud con la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad (DGSSP), la Directora del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia y la SGT (facilitamos los enlaces para su consulta):

<http://www.usipa.es/sites/default/files/Informa%20Comit%C3%A9%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20Bienestar%20mayo%202016.pdf>

Y por otra parte, la reunión celebrada por el Comité de Empresa con la DGSSP y la Directora de Infancia:

http://www.usipa.es/sites/default/files/Informa%20Reuni%C3%B3n%20DGSSP%2018_05_2016_0.pdf

Pero sí queremos insistir en que la sala habilitada para labores como las tutorías no es operativa porque está ubicada en otra planta. Ahora hay que agregar a lo expuesto en las anteriores reuniones otro problema añadido: las “visitas” de usuarios/as de la 2ª planta, que como el resto de quienes pasan por allí (personas ajenas al servicio, otros menores, visitantes...) llegan sin previo aviso porque no hay nadie que les anuncie. Esto supone una gran incomodidad al no saber quién llega ni para qué. Tampoco tienen sitio para las reuniones; el despacho compartido es tan pequeño que se llega a rozar el hacinamiento. Desde SGT indican que el hecho de que se

vaya a intervenir en el edificio del Materno con el cambio de cubierta supuso la necesidad de traslado, pero éste fue gestionado por Infancia que fue quien buscó los mejores espacios que no tuviesen coste. Por tanto, desde SGT trasladará la queja a la Directora de Infancia y nos indica que podemos remitirle un escrito con todas los problemas detectados (contestamos que ya se ha hecho pero que las respuestas no fueron satisfactorias por no ajustarse a la realidad planteada y así se les hizo saber).

A todo lo expuesto debe añadirse que tienen que salir del espacio de la Unidad para acceder al comedor que está en otro edificio, con unos horarios que no se ajustan a las necesidades de los usuarios/as. Además, se está ignorando el perfil de los menores para valorar la incidencia que puede tener la ausencia de vigilancia. Tampoco se tiene en cuenta todos aquéllos que llevan más de 3 meses fugados de cualquier otro centro entran en la UPA. Se están minimizando los problemas aludiendo a que no es la tipología de usuarios/as de años atrás.

Desde SGT nos dicen que existen discrepancias entre lo que nosotros/as manifestamos y lo que dice la DGSSP y la Directora de Infancia (esto evidencia lo que estamos diciendo: no abordan la realidad con datos objetivos).

Exponemos que la incertidumbre sobre el futuro y el temor de no retorno de la UPA al Materno está motivado por la poca claridad y las contradicciones en todo lo referido a plazos de ejecución de obras, porque los datos que nos han facilitado hasta ahora son contradictorios. Solicitamos que al menos se haga una resolución de traslado temporal para que dicha medida tenga tal consideración de un modo oficial.

Desde SGT estudiarán esta posibilidad.

AUMENTO DE PLANTILLA DE AUXILIARES/AS EDUCADORES EN EL CR CABUEÑES

Entendemos que es necesario porque la plantilla está tan ajustada que supone continuos cambios de turno y la imposibilidad de disfrutar permisos cuando los/as trabajadores/as quieren. Consideramos que lo razonable sería 2 personas por módulo; al menos una sería lo mínimo preciso, ya que anteriormente había 15 trabajadores por módulo y tras la drástica reducción de plantilla quedaron en 12, con los problemas que desde entonces ha supuesto esta medida (continuas denuncias por incumplimientos de mínimos, desajustes en la plantilla...).

SGT tiene claro que falta personal. Lo que tiene es que conseguir que la DGSSP lo vea así también. No obstante, no podrían ser creaciones de puestos sino modificaciones de otros (lo mismo que van a hacer con 2 puestos de Operarios/as fijos periódicos discontinuos que pasarán a ser uno a tiempo completo) y tampoco podría hacerse antes de una próxima modificación de Convenio. Quedan en valorarlo.

COMPENSACIÓN DE LA ½ HORA DE PAUSA CUANDO NO SE PUEDE DISFRUTAR

Planteamos que muchos/as trabajadores/as de atención directa no pueden hacer el disfrute de la media hora diaria de pausa por necesidades del servicio (personal de noches y de fin de semana, quienes están en turno de tarde...).

SGT responde que le parece que lo más razonable sería que cada centro lo resuelva del modo que mejor les venga y que le digamos en qué centros surgen los problemas.

Contestamos que principalmente en todos los de menores (especialmente noches y fines de semana) y en las residencias para personas con discapacidad en algunos turnos cuando están a mínimos. Pedimos que se trasladen instrucciones a los/as Directores de los centros para que pueda hacerse efectivo este derecho.

ACLARACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE PERSONAL DEL CAI CABUEÑES

Queremos saber quién tiene la responsabilidad sobre el personal de este CAI, si recae en la Coordinadora o en la Directora, teniendo en cuenta que son centros claramente diferenciados en el catálogo de personal laboral pero con la misma ubicación física.

SGT nos contesta que no nos lo puede decir aún, ya que lo están estudiando conjuntamente con el tema de la administración de la medicación.

INCIDENCIA POR PRÓRROGA DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN OFICINA VIVIENDA DE GIJÓN

Habíamos planteado el problema que se suscitaba porque al estar sólo dos personas en la Oficina y llegar el disfrute de vacaciones en verano, supondría que durante más de dos meses sólo quedaría una trabajadora en el servicio, lo que originaría que cualquier incidente (un permiso legal, por ejemplo) motivase el cierre de la oficina. Ante esta situación, el Jefe de Servicio reclamó el regreso de una trabajadora que venía prestando servicios en el Equipo Territorial en atribución temporal de funciones, aprovechando que la misma finalizaba el 23 de mayo. Esto no sólo no soluciona el problema en Vivienda sino que además genera uno en el Territorial, porque necesitan a la trabajadora y porque ésta tiene aprobadas sus vacaciones en función de la prórroga que iba a producirse. Es decir, un efectivo menos en el Territorial y solapamiento de periodos vacacionales en Vivienda que sigue originando que la oficina quede con una sola persona durante varios días. No nos parece lógico que a la fecha en la que estamos pueda mantenerse a la trabajadora en esta situación de incertidumbre.

Desde SGT dice que la trabajadora no debió coger las vacaciones en función del Territorial sino de su centro de origen que es Vivienda, ya que la atribución tenía un límite en el tiempo (a este respecto, la trabajadora nos informa de que las cogió en función de las instrucciones solicitadas a Personal de la Consejería, que le dijeron que como estaba en el Territorial debía ajustar las mimas con las del resto de ese equipo). Considera que deberá solucionarlo el Jefe de Servicio, por lo que lo llamará para tratar el tema.

ROPA DE TRABAJO DE 2015 Y 2016

Queremos que nos informen del estado actual de las respectivas dotaciones, aunque ya sabemos que se está dando la de 2015.

Nos informan que se ha licitado la ropa correspondiente al año 2015 y que está cubierto un 85% de los centros. Lo que falta es porque hay pendientes fichas donde se indiquen tallas y otros datos. Nos dicen que la obligación de la empresa es la de servir la ropa al centro y que tienen la orden de Consejería para que la suministren. No obstante, se incluyó en el pliego de condiciones la opción de que el licitador facilitase un local para que se quien quiera pudiese pasar a probar o se gestionasen cambios. En el caso de la ropa deportiva, FUSBA (empresa adjudicataria) tiene un local en Gijón. Se hicieron llegar a las direcciones de los centros instrucciones según lotes y proveedores para que informasen a los/as trabajadores/as). El plazo se abrió el 12 de abril y a partir de ahí hay un plazo de 5 meses para recoger la dotación del 2015 (es decir, hasta el 11 de octubre). Respecto a la de 2016, que tienen que ver si hay dinero...

Les recordamos que es una obligación que establece el Convenio y que en el caso de incumplirla, volveremos a denunciarlo ante la Inspección de Trabajo para que les hagan el requerimiento y la consiguiente multa (como sucedió con la de 2015). Respecto a ropa sanitaria, se pidió que hubiese en los centros un stock para poder facilitar a quienes se incorporen nuevos/as o a sustituciones, con la idea de que éstos últimos la devuelvan al finalizar su contrato. Hubo problemas cuando se incorporó gente del último proceso selectivo de Operarios/as porque trabajaban por primera vez y no había ropa para darles. Insistimos en la necesidad del stock y en el compromiso de la anterior Jefa de Asuntos Generales de que esto iba a ser así.

Nos responden que no hay ropa para estocaje pero sí un 3 ó 4% más para estas situaciones. Y que al personal que se incorporó fijo en 2016 ya se la han adelantado.



Síguenos en Twitter@USIPAsaif